



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PUBLICA 014 DE 2018**

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA EVALUACION FINAL

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL DOCENTE JOSE DAVID CELY CALLEJAS A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OBSERVACIÓN No. 1

En relación a la convocatoria 014-2018 respetuosamente solicito aclaración respecto a las observaciones realizadas por la empresa Metricom a la propuesta presentada por Compañía General de Telecomunicaciones SAS en cuanto a la respuesta dada por la universidad a la observación "El proponente presenta a folio 00123 de su oferta, certificado de distribución de los productos FIBERFOX (fabricante de fusionadoras) que le certifica la empresa Española ADC INGENIERIA AEROESPACIAL S.I. que a su vez -a folio 00122 - registra la certificación de la empresa FIBERFOX INC. la cual indica que la empresa Española ADC INGENIERIA AEROESPACIAL S.I. está autorizada como centro de servicio específicamente en la región Europea. La certificación emitida por FIBERFOX hacia ADC INGENIERIA AEROESPACIAL S.I. restringe el alcance de su competencia -como centro de servicio autorizado (No comercial)- únicamente para la región de Europa, por tanto, hay inconsistencia en las facultades de ADC INGENIERIA AEROESPACIAL como representante del fabricante FIBERFOX para certificar al proponente en las actividades comerciales para Colombia. " y a la cual la universidad responde: " 1. Se acepta la observación referente a la certificación de distribución de FIBERFOX la cual esta otorgada para la región de Europa" . Sin embargo tanto en la tabla "Evaluacion Tecnica Final Requisitos Habilitantes" y en la tabla "Evaluacion Tecnica Final Item a Item" el proponente Empresa General de Telecomunicaciones SAS aparece como habilitado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. Evidenciada la evaluación técnica final ítem a ítem y la evaluación técnica final de requisitos habilitantes se encontró que para el ítem 14, el ítem cumple con las especificaciones técnicas, pero en la evaluación de requisitos habilitantes la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE TELECOMUNICACIONES no cumple con la cadena de distribución para la marca FiberFox, por lo tanto, no cumple. Aspecto que fue incorporado en la evaluación de requisitos habilitantes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JEANNIEL CAMPOS DE LA EMPRESA AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Muy buenas tardes estimados miembros de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, El día 10 de diciembre se hizo una observación a los resultados de la evaluación inicial, en la que se estaba realizando la subsanación de un ítem inhabilitado, dicha observación no fue considerada a pesar de haber sido enviada en el plazo destinado para tal fin, por lo que se solicita a la entidad la aclaración a la subsanación presentada.

Se anexa correo electrónico en el que fue enviado con la fecha correspondiente al plazo para las observaciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. De acuerdo al consolidado de subsanes presentados a la evaluación inicial publicado el 20 de diciembre, la Universidad dio respuesta al subsane en mención de la siguiente manera:

**SUBSANES PRESENTADOS POR LA EMPRESAS AVANTIKA
IVAN ALBERTO ANTEQUERA CASTRO**

SUBSANE No. 1

Se aclara que el equipo ofertado correspondiente al ítem 51 facultades FCE, laboratorio de química, ubicado almacén de química, elementos ULTRACONGELADOR DE -86 °C referencia DW-86L486, incluye 50 crio cajas plásticas, 25 crio gradillas y 12 paquetes (3 de c/uno unidades) de crio tubos para muestras de 0.2 ml, 0.5 ml, 2 ml con tapa resistente a bajas temperaturas) y la batería de emergencia, por lo que de acuerdo a lo estipulado en el pliego dicho ítem cumple con los requisitos mínimos solicitados por la entidad, esta afirmación se reafirma en el anexo No. 1 en el cual nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del pliego de condiciones, por lo que se solicita la respectiva habilitación de nuestra propuesta.

A continuación las referencias ofertadas

89004-568 Caja de microtubos y criotubos de 0,5 ml, 1.5 ml y 2 ml. 100 tubos. Paq x 5 marca VWR

89140-272 Gradilla para tubos de 0.2 ml, 0.5 ml y 2.0 ml, unidad, 5 marca VWR

780750-B Microtubo, pp, tapa a rosca, pp 0,5 ml 5, marca Brand, marca Brand

780751-B Microtubo, pp, tapa a rosca, pp 0,5 ml, marca Brand,

780753-B Microtubo, pp, tapa a rosca, pp 2.0 ml, marca Brand,

781305-B Tubo pcr, individual, con tapa 0,2 ml, incoloro, tapa unida, plana, marca Brand

HBX_IC Sistema Backup CO2, marca Haier.

Anexo ficha técnica de las criocajas, criotubos, criogradillas y batería de emergencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No cumple en relación a los documentos enviados se encontró que la referencia DW-86L486 no coincide con la enviada en el catálogo enviado con la propuesta.

De acuerdo a lo anterior se mantiene la evaluación.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ANGELA T. PINZON S DE LA EMPRESA
SANDOX CIENTIFICA LTDA A LA EVALUACIÓN FINAL**

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 37 AUTOCLAVE:

1) Según la universidad no se pueden verificar las 2 sondas PT100.

RTA: En el catálogo presentado folio No.99 por Sandox Científica hay un recuadro donde dicen complementos que deben ser instalados en fábrica, entre estos se encuentra la sonda Pt100 la cual la segunda sonda es opcional, en folio No.98 en las características dice "conexión para una segunda sonda de control, a la que se refiere a una segunda sonda Pt100, en el folio No.100 de la propuesta se especifica las características de esta sonda.

Independientemente que esta sea opcional, Sandox Científica incluyo las 2 sondas solicitadas en el precio del equipo, la inclusión de las sondas se puede evidencia en el Excel y físico entregado ANEXO 3. FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y OFERTA ECONOMICA, donde dice claramente "Dos sensores Pt100 (código 4001219), este es el código de fábrica para las sondas, lo que se puede comprobar en el folio No.99 de la propuesta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 2

ITEM 37 AUTOCLAVE:

2) Según la universidad no se oferta monitoreo combinado:

RTA: Independientemente que en catálogo no indique literalmente "monitoreo combinado" no quiere decir que no lo tenga, esto se puede evidenciar primero por el cumplimiento de las normas exigidas la cual la Autoclave ofertada las cumple, segundo: incluye válvula de seguridad que previene que la presión sobre pase el límite máximo este es un sistema de monitoreo, el cual se combina con el presostato de seguridad que desconecta la calefacción en caso de sobre presión, adicional a esto en la pantalla también hay indicador de presión lo cual es otro tipo de monitoreo, por lo cual cumple con la especificación solicitada.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, la evaluación se realiza frente a los catálogos anexados por el oferente, por ende no se pueden verificar el total de especificaciones ofertadas en el anexo 3. El equipo no cumple.

En conclusión, el equipo no cumple técnicamente

OBSERVACIÓN No. 3

ITEM 51 – ULTRACONGELADOR -86°C

Según la universidad NO CUMPLE NO PRESENTA CATALOGO COMPLETO PARA VERIFICAR LA ESPECIFICACIONES TECNICAS.

RTA: Esta argumentación no es cierta, en los folios 101 a 121 se puede evidenciar el catalogo no solo completo, si no que se pueden verificar una a una todas las características técnicas exigidas, incluso es un equipo que supera con las especificaciones mínima exigidas, tampoco es cierta la afirmación de CTL "presenta un catálogo general de la marca Froilabo, pero este no muestra la referencia ofertar" el catalogo ofertado y todas las características técnicas que allí se muestran corresponde únicamente a los modelos Froilabo ESSENTIAL Y EVOLUTION, se aclara que NO ES UN CATALOGO GENERAL, en el folio 117 se pueden verificar que el catalogo corresponde solo a los dos modelos anteriormente mencionados, Sandox presento la referencia BMESSS1586/156, que corresponde a una referencia interna del fabricante, pero corresponde al catálogo presentado:

Las letras BMESS de la referencia presentada: Significa modelo ESSENTIAL

El número 515 de la referencia presentada: Significa que corresponde al de 515 L a 110V

El número 86 de la referencia: Significa temperatura -86°C

El numero /156 es un numero de control interno de fabrica

Por tal razón solicitamos que el ítem 51 sea habilitado, ya que no hay ningún impedimento del cumplimiento del equipo presentado por Sandox Científica.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La información relacionada en el anexo a folio 106 no permite determinar el tipo de compresor, ni tampoco encontramos el regulador electrónico asistido por un PLC industrial. Adicionalmente en la propuesta de servicios no se encuentran relacionados los consumibles, solo se mencionan en el anexo 3. Por lo anterior no cumple

OBSERVACIÓN No. 4

ITEM 56 – CENTRIFUGA REFRIGERADA MULTIPROPOSITO

Según la universidad NO se especifica condiciones técnicas de los rotores, velocidad, capacidad de tubo, reconocimiento al cambio de rotor ni consumibles.

RTA: En el ANEXO 3. FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y OFERTA ECONOMICA, se encuentra la información de cada uno de los rotores, claramente se indica que se entregaría 2 rotores de ángulo fijo para seis tubos de 15mL, 6 tubos de 50 mL simultáneamente y dos juegos de adaptadores para volúmenes de 15 mL(12 unidades en total) adicionalmente 1 rotor basculante para 2 microplacas. Adicional un rotor para tubos de 1.5mL (30 tubos), 24 adaptadores para tubos PCR de 0.2mL, tal como se exigía en las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el pliego definitivo de condiciones, en estas especificaciones LA UNIVERSIDAD NO ESPECIFICA LA VELOCIDAD DE CADA ROTOR, la universidad dio los valores a modo informativo, pero no están escritas en el pliego de condiciones definitivo, por tal razón no fueron detalladas en nuestro Anexo 3, el pliego de condiciones definitivo especifica únicamente capacidades las cuales están explícitas en el ANEXO 3. FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES presentado por Sandox científica, en cuanto a los consumibles, estos no se encuentran el brochure de la centrifuga ya que no hacen parte como tal del equipo, son accesorios consumibles como son crio cajas, crio gradillas y criotubos, los cuales son compatibles con cualquier marca de centrifugas, pero Sandox especifica que todos estos consumibles están incluidos.

Para la información de cada rotor anexamos catálogo completo de la centrifuga, como podrán ver el catalogo presentado tiene las páginas 3 y 4 del catálogo y salta a la página 24 y después a la 26, las demás paginas no fueron presentadas ya que tenían información de otros modelos, estas páginas corresponden al modelo presentado por Sandox. En la página 7 del catálogo podrán encontrar la información completa acerca del rotor de ángulo fijo para tubos de 15 ml y 50 ml, en la página 13 información del rotor para microplacas, en la página 14 para los adaptadores PCR, los cuales son exactamente a las capacidades presentadas por Sandox en el ANEXO 3. FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y OFERTA ECONOMICA

En cuanto reconocimiento automático de rotor, esto está especificado en el folio No.125 "Automatic rotor identificación"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: En relación a la subsanación, no señala la referencia de los rotores ofrecidos. No encontramos el rotor de 1.5ml con los adaptadores, algunos rotores como el de (11123) microplacas y el de 15ml (Ref 12071) no cumplen con las RPM ya

informadas. Adicionalmente no suministran la información de los consumibles, por lo tanto no cumple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA MARILUZ MARÍN OCHOA DE LA EMPRESA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

OBSERVACIÓN No. 1

ITEM 51 ULTRACONGELADOR

No cumple con las características como regulador electrónico asistido por un PC industrial, no indica que tiene sensor PT100 ohm para regulación de temperatura, no indica que el estado de cascada de compresor.

Nos permitimos aclarar que el equipo cumple con lo solicitado anteriormente y de esto se presentó evidencia en la propuesta. Sin embargo, se adjunta hoja de datos enviada por casa matriz, en la cual se explica más a detalle el cumplimiento de los requisitos:

- Regulador electrónico asistido por un PC industrial:

Electrical System Configuration	
Controller Level	Top
Power Switch	(Front) Soft-touch / (Rear) Main Circuit Breaker
Controller Type	Capacitive Touch Screen Input and Display with USB Data Retrieval
Setpoint Security	Yes
Compressor Safe Guard	High Temp Cutout Switch, Current, Logic protection
Control Sensor	Single RTD (1000 ohm Platinum RTD)
Remote Alarm Terminals	RS485/4-20mA output
Adjustable Warm/Cold Alarms	Fully Adjustable
Auto-Voltage Safeguard	Buck/Boost System

Como se puede evidenciar, el equipo cuenta con un sistema Buck /Boost, el cual es utilizado para la regulación de la tensión o voltaje en los sistemas.

Sensor PT 100:

Electrical System Configuration	
Controller Level	Top
Power Switch	(Front) Soft-touch / (Rear) Main Circuit Breaker
Controller Type	Capacitive Touch Screen Input and Display with USB Data Retrieval
Setpoint Security	Yes
Compressor Safe Guard	High Temp Cutout Switch, Current, Logic protection
Control Sensor	Single RTD (1000 ohm Platinum RTD)
Remote Alarm Terminals	RS485/4-20mA output
Adjustable Warm/Cold Alarms	Fully Adjustable
Auto-Voltage Safeguard	Buck/Boost System

Compresor en Cascada:

Refrigeration Configuration	
Refrigeration System	Two Stage Cascade System
Compressor/Number	Industrial Rated, Hermetically Sealed / 2
Compressor Capacity*	509 W
Condenser Type	Enhanced Micro-Channel and Forced-Air Cooled
Expansion Device	Capillary Tube
Evaporator Type	Enhanced Cold Wall Design
Defrost Method	Manual Defrost
Refrigerant (1st/2nd Stage)	R290 / R170+R290 Mix
Flammable	Yes

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación: se acepta el subsane del L20-12 2018, donde se especifica el tipo de regulador electrónico. El sensor PTC 100 ofreciendo una de mayor sensibilidad PT1000 y el compresor en cascada. Por lo tanto cumple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑOR OSCAR JAVIER ARIAS GIRALDO DE LA EMPRESA APP MACHINES SAS

OBSERVACIÓN No. 1

Con respecto a la Máquina de Ensayos las observaciones son: "NO CUMPLE LA CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN NO FUE OFERTADO EN EL ANEXO NO. 3 EL SUSBANE SE CONSIDERA MEJORAMIENTO DE LA OFERTA".

Nuestras aclaraciones son como a continuación: Lo solicitado por la Universidad en principio es incorrecto ya que no es posible certificados de calibración de máquinas de fuerza internacionales que estén avalados por ONAC, la calibración avalada por ONAC debe ser en el sitio ya que de acuerdo con la normatividad: La calibración de las máquinas de medición de fuerza se efectúa siguiendo los lineamientos de la norma NTC-ISO 7500-1, la cual en el numeral 9., Intervalos entre verificaciones, cita " En cualquier caso, la máquina debe verificarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes".

Lo expresado por APP Machines SAS no representa un mejoramiento de la oferta debido que APP consideró como es habitual que lo requerido por la Universidad es la calibración en sitio, lo cual hace parte de la entrega e instalación desarrolladas por APP Machines SAS para máquinas de Ensayo de Fuerza.

Adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones numeral 1.29. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN, APP Machines SAS no está NIT 900.160.119 - 8 Carrera 81 No. 24D-38 Of.101 • Teléfono: (57-1) 704 23 11 • Telefax: (57-1) 675 41 34 • E-mail:ingenieria@appmachines.com • Web: www.appmachines.com Bogotá D.C subsanando nada que pueda considerarse fuera de la oferta ya que no se está ofreciendo ningún accesorio o parte adicional que se consideren relevantes para el equipo citado, sino aclarando el tema de la calibración de la máquina de fuerza lo cual fue requerido erróneamente en los pliegos por parte de la Universidad, y no por esto se están violando los principios de igualdad y selección objetiva, además también se puede observar en el pliego de condiciones en el numeral 1.30. CAUSALES DE RECHAZO algún tópico que describa como causal de rechazo la aclaración del tema de la calibración de la máquina de fuerza

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la Observación. En el anexo 3 no oferta el certificado de calibración, lo que es causal de rechazo. Al ofertarlo en el subsane se considera mejoramiento de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 2

Con respecto al péndulo de impacto las observaciones son: "NO CUMPLE EL MESON NO FUE OFERTADO EN EL ANEXO NO. 3 EL SUSBANE SE CONSIDERA MEJORAMIENTO DE LA OFERTA.",

De acuerdo a lo establecido en el anexo no. 3 se puede evidenciar que la entidad no solicita el mesón para este ítem en la especificación técnica de los pliegos, nuestra compañía APP Machines SAS lo ofreció mediante documento entregado el 11 de diciembre de 2018 con el fin de responder a la solicitud que hizo la entidad.

Adicionalmente teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones numeral 1.29. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN, APP Machines SAS no está subsanando nada que pueda considerarse fuera de la oferta ya que no se está ofreciendo ningún accesorio o parte adicional que se consideren relevantes para el equipo citado, sino incluyendo un Mesón que no fue requerido inicialmente en los pliegos por parte de la Universidad, y no por esto se están violando los principios de igualdad y selección objetiva, además también se puede observar en el pliego de condiciones en el numeral 1.30. CAUSALES DE RECHAZO algún tópico que describa como causal de rechazo la inclusión de una mesa requerida con posterioridad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, en el anexo 3 se solicita el mesón de soporte para el equipo, al ofertarlo en el subsane se considera mejoramiento de la oferta inicial.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS A LA EVALUACION FINAL

OBSERVACIÓN No. 1

Dentro del documento *EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL ITEM A ITEM, ÍTEM 1. Máquina Universal de Ensayos*, la entidad indica lo siguiente frente a nuestra propuesta:



Frente a lo anterior, queremos aclarar que el requerimiento inicial de la entidad "El equipo debe traer un certificado internacional de una entidad homologada por la ONAC" no guarda coherencia, teniendo en cuenta que el proceso de calibración se rige bajo unos parámetros específicos de montaje del equipo y condiciones ambientales, por lo que dicha calibración, como la requiere la entidad, solo sería válida para la máquina en las instalaciones del laboratorio internacional que la calibró. Bien lo explica la norma ISO 7500-1 que la calibración se DEBE realizar en sitio, y si la máquina se mueve, se embala, se desarma, se transporta, etc. dicha calibración se debe volver a realizar en la nueva locación del equipo ya que la anterior pierde validez.

Con lo anterior, de ninguna manera se pretende deshabilitar a los proponentes que ofrecieron el certificado internacional, nuestra intención es demostrar que lo ofrecido por nosotros en el Anexo 3 de nuestra propuesta:

DESCRIPCION ITEM COTIZADO

Capacidad mínima 10 KN.
Control computarizado.
Rango de medición de carga: 0.4% a 100% de su capacidad nominal.
Exactitud de la carga: clase 0.5 en todo el rango de carga
La máquina tiene sensor especial para proteger la celda de carga cuando el puente retorna en vacío
Resolución de desplazamiento: De 0.6 µm
Rango de velocidad: Mínimo 0.0017 – 1016 mm / min
Precisión de velocidad: ± 0.1% de la velocidad establecida.
Total recorrido: 1067 mm
Fuente de alimentación: 110v, 1 fase, 60 hz
Dimensiones generales: Ancho entre 635mm, Profundidad entre 381mm, Altura 1600mm
Peso entre 160 kg
DatumSI, incluye software en español, que permite realizar ensayos sobre materiales según todas las normas ASTM e ISO, con aplicaciones para plásticos, materiales compuestos, metales, elastómeros, biomédicos, adhesivos, textiles, componentes, entre otros. Cada módulo proporciona la posibilidad de llevar a cabo ensayos de tensión, compresión, flexión, tensión-relajación, fluencia, cizallamiento, desgaste y fricción según normas ASTM e ISO. DatumSI cuenta con generador de informes con la opción para exportar los resultados Excel, Word o PDF y tiene la capacidad de realizar gráficas cada prueba.
El equipo incluye los siguientes accesorios:
- celda de carga Capacidad con capacidad de 10kN.
- Par de Mordazas autoajustables por efecto cuña para ensayos de tensión
- Aplicación básica metales, compuestos, plásticos rígidos y componentes
- Juegos de caras de acabado fino, para especímenes de sección rectangular de ancho máximo 40 mm y espesor de 0 – 11 mm
- Juegos de caras para espécimen de sección circular de 3 – 14 mm de diámetro
- Platos de Compresión de 150 mm de diámetro.
- Computador de última tecnología compatible para sistemas operativos Windows 7 profesional Entre (32 – 64 bits) o Windows 10 profesional (64 bits)
El equipo trae certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC

Es una mejora al requerimiento inicial de la entidad, ya que como lo indicamos en la carta de respuestas al informe inicial, nuestro compromiso es que el equipo será calibrado en sitio una vez instalado y puesto en marcha como lo indica la norma ISO 7500-1. De esta forma la entidad podrá sacar mayor beneficio del equipo teniendo en cuenta que no sólo lo podrá utilizar con propósitos educativos, también podrá prestar servicios externos a empresas, ya que es un hecho que el 100% de empresas que se rigen bajo las normas NTC-ISO solo contratan los servicios de equipos que cuenten con certificado de calibración en sitio, adicionalmente, si el equipo va a ser usado con fines de investigación, los resultados obtenidos guardan mayor validez cuando las pruebas se realizan en equipos calibrados en sitio. De igual forma, el certificado que entrega la empresa INGENIERÍA DE CONTROL DE CALIDAD – ICCLAB LTDA, acreditada por la ONAC como lo demuestran los certificados adjuntos, es válido internacionalmente ya que esta cobijado por el acuerdo de pares entre la ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) y la ONAC, haciendo de esta última un cuerpo de acreditación reconocido internacionalmente.

De igual forma, adjuntamos carta de United Testing Systems, firmada por el Vicepresidente y Gerente General, en la que aclaran que el equipo se entrega con certificado de calibración por un laboratorio Americano homologado por la ILAC/ONAC, pero teniendo en cuenta las razones expuestas anteriormente, es un certificado que solo tiene validez si los ensayos se realizaran con la máquina instalada en United Testing Systems, en Fullerton, California que es el sitio en el cual se llevaría a cabo el procedimiento, motivo por el cual volvemos a ratificar que el procedimiento de calibración se llevará a cabo en sitio, por INGENIERÍA DE CONTROL DE CALIDAD – ICCLAB LTDA, una vez instalado el equipo, que el certificado generado por ICCLAB LTDA tiene validez internacional y de esta forma no nos limitamos a entregar un certificado cuya utilidad para la Universidad va a ser nula.

Así las cosas, queda claro que nuestro ofrecimiento es una mejora con respecto al requerimiento inicial ya que de ninguna forma un certificado de calibración internacional es mejor que un certificado de calibración en sitio por un laboratorio acreditado por la ONAC, por cuanto solicitamos la evaluación para este ítem sea calificada como CUMPLE toda vez que lo ofrecido por nosotros cumple y supera lo solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la Observación, Demuestra y soporta la certificación internacional.

OBSERVACIÓN No. 2

Dentro del documento EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL ITEM A ITEM, ÍTEM 99. SOLUCIÓN INTEGRAL DEL TALLER DE HORNOS, la entidad indica lo siguiente frente a nuestra propuesta:

NO CUMPLE EN EL ANEXO NO. 3 PRESENTADO NO SE INCLUYE NI MARCA NI REFERENCIA POR LO CUAL LO PRESENTADO SE CONSIDERA MEJORAMIENTO DE LA PROPUESTA INICIAL.

Frente a lo anterior, enfatizamos que el requerimiento de la entidad en el pliego de condiciones definitivo es el siguiente:

2.3.1.6. CATALOGOS

Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior, con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir, en forma exacta, la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos, y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido (ver ANEXO 3).

Es claro que el requerimiento de la entidad es anexar los catálogos originales de los EQUIPOS propuestos, por cuanto no es claro porque ahora deshabilitan nuestra propuesta indicando que no se incluye marca ni referencia. Claramente en el Anexo 3 presentado por nuestra empresa se relacionó toda la información solicitada referente a los equipos ofertados:

Terrigeno	HTC-226 E HTC-331 E MM29 E	\$ 145.924.506	\$ 27.725.656	\$ 173.650.162
-----------	----------------------------------	----------------	---------------	----------------

De igual forma se allegó el respectivo catálogo original de cada EQUIPO ofertado, pero la entidad tiene que tener en cuenta que nunca requirió catálogos del mobiliario solicitado dentro de la solución integral. Nos parece injusto que la entidad deshabilite nuestra propuesta para este ítem aludiendo a que no se adjuntó catálogo de la estantería solicitada cuando el objeto del presente proceso es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS".

Así las cosas, amablemente solicitamos a la entidad reconsidere la evaluación de esta solución integral por cuanto nuestra propuesta cuenta con toda la información relevante acerca de los equipos ofertados y nos nos deshabilite simplemente porque no se relacionó la marca del mobiliario.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se mantiene en lo evaluado inicialmente; se requiere catálogo de estanterías con especificaciones correspondientes a las solicitadas en el anexo 3 de la Universidad. Por lo tanto no cumple

OBSERVACIÓN No. 3

Dentro del documento EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL ITEM A ITEM, ÍTEM 108. SOLUCIÓN INTEGRAL DEL TALLER DE METALES, la entidad indica lo siguiente frente a nuestra propuesta:

NO CUMPLE PARA AALEACIÓN DE COBRE, LA COMPENSACIÓN DE CORRIENTE CIEGA (PFC) Y EL USO CON CABLES DE RED LARGOS.

Respecto a lo anterior queremos ratificar que el equipo ofertado Multimatic 200 de Miller, es un soldador de multiproceso y multimaterial, por cuanto los parámetros para la operación están dados en la siguiente tabla disponible en el catálogo del equipo:

Welding Mode/ Process	Input Power	Welding Amperage Range	Rated Output	Amps Input at Rated Output, 50/60 Hz			Wire Feed Speed	Max. Open-Circuit Voltage	Dimensions	Net Weight	
				120 V	230 V	KVA	KW				
CV: MIG/ flux-cored	120 V	30-140 A	90 A at 18.5 V, 60% duty cycle	18	—	2.2	2	70-425 ipm (1.8-10.8 m/min.)	90 VDC	H: 14.5 in. (368 mm) W: 9.75 in. (248 mm) D: 17 in. (432 mm)	29 lb. (13.2 kg)
			110 A at 19.5 V, 20% duty cycle	22.4	—	2.7	2.6				
CC: TIG	230 V	30-200 A	150 A at 21.5 V, 20% duty cycle	—	17.5	4.0	3.8	—	90 VDC (22-25 VDC*)		
			100 A at 14 V, 100% duty cycle	15.8	—	1.9	1.8				
			150 A at 16 V, 30% duty cycle	27	—	3.3	3.2				
CC: Stick	120 V	5-150 A	100 A at 14 V, 100% duty cycle	—	8	1.9	1.7				
			150 A at 16 V, 30% duty cycle	—	13.8	3.2	3.0				
			70 A at 22.8 V, 100% duty cycle	16.5	—	2.0	1.9				
CC: Stick	230 V	20-100 A	100 A at 24 V, 35% duty cycle	24	—	2.9	2.8				
			100 A at 24 V, 100% duty cycle	—	12.7	2.9	2.7				
			150 A at 26 V, 30% duty cycle	—	20.8	4.8	4.5				

Así las cosas, Miller garantiza que el equipo funciona sin problema para soldar con alambres Cobre-Silicio (Aleación de cobre). En cuanto a la compensación de corriente ciega PFC para poder utilizar cables de red largos, este requerimiento es bastante ambiguo por lo que nos permitimos relacionar las longitudes de los cables de energía, de la antorcha y de la pinza-masa que aparecen en el catálogo para la revisión de la entidad.

- 10 ft. (3 m) Bernard™ Q150 MIG gun
- 13 ft. (4 m) cable with electrode holder and 25 mm Dinse-style connector
- 10 ft. (3 m) work cable with clamp and 25 mm Dinse-style connector

Así las cosas, solicitamos la evaluación de esta solución integral sea calificada como cumple por cuanto el equipo ofertado Multimatic 200 de Miller cumple con lo solicitado por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. La empresa Instrumentación y Servicios no cumple, no se evidencia la compensación de corriente ciega (PFC) y no acredita el uso con cables de red largos.

OBSERVACIÓN No. 4

En la EVALUACION TECNICA FINAL ITEM A ITEM, ítem 30, la entidad indica que "NO CUMPLE CON LA GARANTIA MINIMA DE DOS AÑOS EN LA SOLUCIÓN INTEGRAL ADICIONALMENTE NO INDICA LA TEMPERATURA MAXIMA".

Amablemente me permito demostrar que en la PROPUESTA SOBRE No. 1: ORIGINAL, folio 81, ítem 30 se observa que es 5 años y 1 mes (61 meses), por tal motivo si cumplimos con la garantía mínima de dos años:

Bogotá, 28 de Noviembre de 2018

SEÑORES:
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Cra 7 No. 40B-63
vicereca@un@udistrital.edu.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 014-2018

Respetados señores:

Por medio de la presente, yo Eiba María Peña Gómez (identificada con cédula de ciudadanía No. 51.632.757 de Bogotá, en calidad de Representante legal de la empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, respecto al Proceso de referencia, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, me comprometo a ofrecer una garantía de los equipos ofertados en nuestra propuesta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	NOMBRE DE EQUIPO	GARANTÍA DEL FABRICANTE	GARANTÍA EXTENDIDA (PUNTABLE)	TOTAL GARANTÍA
1	Máquina Universal de Ensayos	24 meses	37 meses	61 meses
2	Máquina de impacto	24 meses	37 meses	61 meses
8	INSTRUMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CURVA IV DE PANELES FOTOVOLTAICOS	24 meses	37 meses	61 meses
13	Multímetro digital	24 meses	37 meses	61 meses
30	Pinómetros de portátiles	24 meses	37 meses	61 meses
37	Autoclave	24 meses	37 meses	61 meses
40	Multímetro digital	24 meses	37 meses	61 meses
51	Ultracongelador de -86°C	24 meses	37 meses	61 meses
53	Pinómetro de mesa	24 meses	37 meses	61 meses
54	Bomba de Vacío	24 meses	37 meses	61 meses
55	Horno de secado	24 meses	37 meses	61 meses
66	Deshumidificador	24 meses	37 meses	61 meses
70	Medidor de Humedad	24 meses	37 meses	61 meses
72	Regulador de energía	24 meses	37 meses	61 meses
73	Regulador de energía	24 meses	37 meses	61 meses
75	Regulador de energía	24 meses	37 meses	61 meses
76	Regulador de energía	24 meses	37 meses	61 meses
93	Refractómetro de mesa digital	24 meses	37 meses	61 meses
94	Refractómetro digital portátil	24 meses	37 meses	61 meses

Adicionalmente en en el folio 19 y 20 del CONSOLIDADO SUBSANES A LA EVALUACION INICIAL, se observa que la entidad acepto la observación y también se puede observar la PROPUESTA SOBRE No. 1: ORIGINAL, folio 146 se observa en la ficha técnica el rango de temperatura desde -20.0 hasta 120.0 °C (-4.0 a 248.0°F).

Por estos motivos el nuestra propuesta técnica para el item 30 si cumple con lo requerido por la entidad y debe ser corregido en la Evaluación Técnica Item a Item emitida por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se revisan el folio 81 (ofrece garantía) y folio 146 (rango de temperatura) y se acepta la observación hecha. Su evaluación Técnica Item a Item es CUMPLE.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSTRUELECTRONIC COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

La entidad indica que INSTRUELECTRONICO COLOMBIA SAS cumple técnicamente para el Item 1. Amablemente me permito corregir dicha evaluación ya que en el CONSOLIDADO RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION INICIA, folio 30 y 31, se observa lo siguiente:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S. A LA PROPUESTA DE LA EMPRESA INSTRUELECTRONIC COLOMBIA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

a. En el catálogo del fabricante del ítem 1, MAQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS, se puede observar la siguiente:

- Se observa que la velocidad mínima ofrecida por el proponente es de 0.05 mm/min y la solicitada por la entidad es de 0.005 mm/min.
- No demuestra incluir el sensor de especial para proteger la celda de carga cuando el puente retorna en vacío.

Por todo esto, solicitamos la no aceptación de la propuesta para este ítem ya que la misma no cumple con lo solicitado por la entidad.

30

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

1. Se acepta la observación, la velocidad solicitada es de 0.005 mm/min.
2. No se acepta la observación, folio 53 demuestra el sensor de carga.

Claramente se puede observar en las imágenes, que la entidad acepto la observación técnica propuesta por INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS, tampoco se observa justificación en CONSOLIDADO DE SUBSANES A LA EVALUACION INICIAL, por tal motivo ratificamos que la empresa INSTRUELECTRONICO COLOMBIA SAS, NO cumple técnicamente por cuanto no cuentan con la velocidad mínima requerida por la entidad para el ítem 1 requerida por entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la Observación teniendo en cuenta que la empresa INSTRUELECTRONIC COLOMBIA SAS no cumple con lo solicitado en la velocidad mínima lo requerido por la Universidad es de 0.005 mm/min.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELBA PEÑA DE LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y SERVICIOS A LA OFERTA DE LA EMPRESA INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES

OBSERVACIÓN No. 1

Para el ítem 1, Máquina Universal de Ensayos, la empresa INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS ofrece como propuesta el modelo TESTCOM 20-MD2, el cual si se busca en la página web del fabricante www.ibertest.es no se encuentra algún modelo con ese nombre, como si se encuentran otros modelos TESTCOM-5, TESTCOM-5/E, TESTCOM-10, TESTCOM-10/E, TESTCOM-20, TESTCOM-20/E, TESTCOM-30, TESTCOM-50, TESTCOM-100. Creemos que el proponente no es claro con el modelo que ofrece y eso no cumple lo exigido en el anexo 6 PACTO POR LA TRANSPARENCIA.

- Asumiendo que modelo TESTCOM 20-MD2 es el mismo TESTCOM-20, del cual se puede encontrar la ficha técnica en la web como: https://www.ibertest.es/download/fichas_producto/maquinas_ensayo/electromecanicas/Maquinas-Universales-de-Ensayo-TESTCOM-v2017-1.pdf, se puede observar y concluir lo siguiente:

- Velocidad de Desplazamiento de la TESTCOM 20-MD2 es de 0,01 a 1000,00 mm/min y no de 0.005 a 500 mm/min como es solicitado por la entidad.
- La alimentación eléctrica de la TESTCOM 20-MD2 es Monofásica 220V con tierra, 50/60 Hz y la entidad solicita de 110V y 60Hz, lo que significa que no esta cumpliendo técnicamente.

A continuación se puede observar la ficha técnica descargada de la página web y se observa lo anteriormente comentado.

Especificaciones técnicas

MODELO	TESTCOM-5 TESTCOM-5/E	TESTCOM-10 TESTCOM-10/E	TESTCOM-20 TESTCOM-20/E
Fuerza máxima	5 kN	10 kN	20 kN
Medida de la fuerza	Célula de carga universal (tracción-compresión) de bandas extensométricas. Posibilidad de montaje de otras células de carga inferior a la nominal de la máquina		
Rango de medida calibrado	1 % al 100 % de la capacidad nominal de la célula de carga		
	50 - 5.000 N	100 - 10.000 N	200 - 20.000 N
Precisión: clase según ISO 7500	0,5	0,5	0,5
Resolución en fuerza	0,1 N*		
Columnas	2 columnas, cromadas y rectificadas		
Husillos	2 husillos a bolas, de alta precisión		
Travesaño móvil	Accionado por los husillos y guiado por las columnas Con finales de carrera por detectores de proximidad. Retorno automático a posición inicial de ensayo, preajustado por software.		
Accionamiento	Servomotor sincrónico (Brushless) con transmisión directa a husillos mediante reductores. Permite realizar el control en lazo cerrado en desplazamiento (mm/min) y en fuerza (kN/s)		
Transmisión	Por polea - correa con dentado de precisión		
Velocidad desplazamiento (mm/min)	0,01 a 1000,00	0,01 a 1000,00	0,01 a 1000,00
Velocidad de aplicación de carga (kN/s)	Desde el 1% al 10% de la máxima capacidad (mayores bajo demanda)		
	0,0005 a 0,5 kN/s	0,001 a 1 kN/s	0,002 a 2 kN/s
Medida de la posición del travesaño móvil	Encoder		
Resolución en desplazamiento	0,005 mm (5 micras) 1 micra es posible, bajo demanda.		
Alimentación eléctrica	Monofásica 220V con tierra, 50/60 Hz (a especificar)		
Potencia total	1400 W	1400 W	1400 W
Luz libre vertical con célula de carga (sin dispositivos)	700 mm 1200 mm (versión E)	700 mm 1200 mm (versión E)	700 mm 1200 mm (versión E)
Dimensiones (mm)	720 x 510 x 1320*(h) * 1720 mm versión E	720 x 510 x 1320*(h) * 1720 mm versión E	720 x 510 x 1320*(h) * 1720 mm versión E
Peso aprox. sin dispositivos de ensayo	120 kg 140 kg versión E	120 kg 140 kg versión E	120 kg 140 kg versión E
Seguridad	Pulsador de parada de emergencia, situada en el frontal del marco de ensayos		

Por todo lo anteriormente comentando, solicitamos que la oferta realizada por la empresa INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS para el ítem 1, Máquina Universal de Ensayos, sea rechazada ya que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La observación de la velocidad mínima no se acepta porque el catalogo que presento la empresa es diferente y cumple con lo solicitado por la universidad.

Se acepta la observación la alimentación eléctrica solicitada es de 110v 60Hz, por ende, la empresa INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES no cumple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA JENNY SEGURA DE LA EMPRESA INSOLAB S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo con el informe de la evaluación financiera nos permitimos solicitar respetuosamente a la entidad se tenga en cuenta para el factor AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE en el numeral 2.2.1.1.1 INDICADORES FINANCIEROS, los años de experiencia contados a partir de la fecha de constitución hasta la fecha de cierre del proceso.

A la fecha del cierre del proceso de la referencia, INSOLAB S.A.S cuenta con la experiencia de 5 años, 5 meses, y 15 días; demostrable con la cámara de comercio presentada en nuestra oferta donde se puede evidenciar que INSOLAB S.A.S. cuenta con los 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE solicitados por la entidad. Respetuosamente, consideramos que colocar una fecha a 31 de diciembre de 2017 para evaluar específicamente los AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE es una manera de excluir a un proponente injustamente sin tener el tiempo transcurrido del año de 2018.

Adicionalmente, en el numeral 2.3.1.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, se solicita "Para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección contractual, el oferente deberá presentar hasta (3) certificaciones de contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anterior a la fecha de cierre del presente proceso.", punto donde se evalúa la experiencia durante los últimos cinco años considerando la fecha de cierre del proceso.

Entendemos que para la Universidad Distrital es importante realizar contrataciones con empresas que tengan experiencia y reconocimiento en el mercado, INSOLAB S.A.S. como distribuidor exclusivo en Colombia de la marca Ocean Optics por más de 5 años cuenta con personal capacitado en fabrica y con la base instalada de espectrómetros Compactos más grande en Colombia, lo anterior nos permitirá brindarle a la entidad la experiencia probable en el mercado que nos solicitan demostrar en el presente proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que se dio respuesta a la misma en el consolidado de observaciones a la evaluación inicial publicada el 20 de diciembre en SECOP y en el portal de contrataciones de la Universidad. La Universidad se mantiene en la respuesta.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR CESAR TABARES DE LA EMPRESA CTL COMPANY

OBSERVACIÓN No. 1

Teniendo en cuenta la consulta elevada por la Universidad al fabricante TUTTNAUER, la cual nos fue compartida por la cadena TUTTNAUER-LABRAND-CTL COMPANY." TUTTNAUER certificó que Servimedical Group LTDA es su representante autorizado en Colombia, para la línea de laboratorio.

Por lo anterior esta cadena de distribución carece de validez y el oferente Instrumentación y Servicios no debieron tenerlo en cuenta para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que una vez verificada la oferta presentada por la empresa Instrumentación y Servicios, a folio 171 la marca Tuttnauer autoriza Servimedical para la comercializar todos los productos y equipos de la marca, y a su vez Servimedical (folio 170) autoriza a Instrumentación y Servicios para comercializar el equipo Autoclave vertical Tuttnauer modelo 3870ELB. Con lo cual la Universidad parte del principio de buena fe en los documentos presentados por la empresa Instrumentación y servicios.

OBSERVACIÓN No. 2:

Ítem 35 cámara ambiental En el consolidado a las observaciones en la página 44 y 45

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ARTILAB ANDREA LORENA HERNANDEZ

OBSERVACIÓN No. 1

Buenas tardes Señores de Universidad Distrital Enviamos certificación como UNICOS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, Para presentarse en la Convocatoria publica No.014-2018.



RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad agradece el envío de la certificación la cual se tendrá en cuenta para la empresa Cesar Tabares Ltda como a aquellas que la presente.

Aclaremos a la Universidad que Artilab como representante para Colombia de la marca Memmert, solamente autorizó a CTL COMPANY LTDA para participar en el proceso en referencia como consta en el documento enviado a la Universidad y publicado en "CONSOLIDADO RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN INICIAL".

Teniendo en cuenta lo anterior la certificación enviada por Analytica esta desautorizada y no tienen validez.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Teniendo en cuenta que la empresa Artilab, allego la aclaración frente a su distribución para la marca Memmert en el presente proceso, autorizando únicamente a la empresa CTL Company Ltda., al revisar los oferentes que ofertan la marca en mención la empresa Analytica S.A.S., queda deshabilitada para los ítems en los que oferta la marca Memmert.

Adicionalmente para el ítem 55 la empresa Importtecnical, oferta la marca Memmert autorizado en cadena de distribución a través de la empresa Ultra Shall de Colombia, sin embargo, su certificado esta dirigido para distribuir y comercializar repuestos y servicios postventa, por lo tanto, se encuentra deshabilitado para la marca.

OBSERVACIÓN No. 3:

Ítem 109 deshumificadores

De acuerdo a la evaluación inicial la compañía Instrumentación y Servicios fue calificada como no cumple técnicamente

ITEM	FACULTAD	LABORATORIO	UBICACIÓN	ELEMENTO	UNIDAD	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
109	FAASAB	Artes Escénicas, CDA	Sótanos de la Jimenez, CDA.	DESHUMIDIFICADOR	6	NO CUMPLE SE SOLICITA EN PLIEGOS FUNCIONAMIENTO A BAJA TEMPERATURA HASTA 41 F Y EL OFERENTE EN EL ANEXO 3 OFERTA HASTA 38 F

En el estudio de evaluación final aparece calificado como cumple técnicamente, en los subsanes presentados por Instrumentación y Servicios y publicados por la Universidad, no existe evidencia de que el oferente haya aclarado o subsanado, solicitamos a la Universidad sostenerse en la calificación inicial como no cumple para este ítem.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, ya que en el consolidado de observaciones publicado el 20 de diciembre en el portal de contratación de la Universidad, se evidencia que la Universidad dio respuesta a las observaciones presentados por la Empresa Instrumentación y Servicios, como se muestra a continuación:

OBSERVACIÓN No. 4

Dentro del documento *EVALUACIÓN TÉCNICA INICIAL ITEM A ITEM, ÍTEM 109. Deshumidificador*, la entidad indica lo siguiente frente a nuestra propuesta:



Inicialmente queremos aclarar que lo ofertado en el anexo 3 es 36°F, no 38°F como indica la entidad:

Funcionamiento a baja temperatura hasta 36°F, 3 velocidades del ventilador. Pérdida de protección de energía con reinicio automático. Apagado automático con indicador completo de balde y alarma. Descongelamiento automático. Temporizador de apagado automático. Conector de jardín para drenaje continuo. Potencia (VAC) 115Potencia (Hz) 60Profundidad (en) 10 Deshumidificador digital compacto. 50 pintas:120 V,60Hz

Información que puede ser verificada a folio 318 de nuestra propuesta en la ficha técnica original del fabricante:

Model	50BT	70BT
Moisture Removal	50 Pint	70 Pint
Bucket Capacity	19.2 Pints	
Power Supply	115V / 60Hz	
Watts	480W	710W
Refrigerant	R-410a 10.22 oz.	R-410a 11.99 oz.
Relative Humidity Settings	35 - 70%	
Cycle Timer	3, 6, 12 Hours	
Operating Temperatures	36°F - 99°F	
Unit Dimensions	14.1 in (W) x 12.1 in (D) x 22.3 in (H)	

Ahora bien, queremos ratificar que lo ofertado por nosotros es una mejora a la ficha técnica ya que el hecho de que el equipo funcione hasta 36°F quiere decir que funciona también a 41°F y si las condiciones de operación lo requieren, el equipo también funcionará 5°F por debajo de lo requerido inicialmente por la entidad, mejorando así dicha especificación. Así las cosas, solicitamos la evaluación para este ítem sea calificada como CUMPLE por cuanto lo ofertado mejora lo requerido por la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la aclaración

De acuerdo a lo anterior, la Empresa Instrumentación y Servicios cumple.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JUAN MANUEL FRESEN DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS

OBSERVACIÓN N° 1

Con relación a lo publicado en la evaluación técnica final ítem a ítem a la oferta realizada por nuevos recursos S.A.S "NO CUMPLE. LA CERTIFICACIÓN POR UNA ENTIDAD INTERNACIONAL HOMOLOGADA POR LA ONAC. NO CUMPLE", hacemos la siguiente observación.

La ONAC por ser un ente avalado por la IAAC inter american accreditation cooperation y que en la actualidad hace parte de acuerdos de reconocimiento internacional, los cuales son herramientas que proporcionan el respaldo respecto a los resultados de evaluación de conformidad de un bien o servicio con base en normas internacionales, los cuales contribuyen apuntalar credibilidad en la calidad Y seguridad de los bienes y servicios disponibles en el mercado.

Dichos reconocimientos internacionales, son acuerdos firmados entre países miembros de las cooperaciones y foros REGIONALES de acreditación cuyo propósito es facilita las transacciones comerciales ente las diferentes economías que suscriben dichos acuerdos, evitando la duplicidad de certificados, sin importar en cuál de estos países fue evaluada la conformidad de los bienes o servicios. En este sentido, los reconocimientos internacionales respaldan la confiabilidad no solo de la acreditación sino también y principalmente de los servicios de evaluación de la conformidad y de los certificados de calibración.

Fue así como la ONAC en el año 2010 fue admitido como miembro de internacional accreditation fórum –IAF Y en 2013 paso a ser miembro asociado a ser miembro pleno de inter american accreditation cooperation IAAC Igualmente este año también se convirtió en miembro asociado de la internacional laboratoty accreditation cooperation ILAC, recibiendo reconocimiento internacional con el fin de hacer mas relevante la actividad acreditadora de Colombia y posicionar al subsistema Nacional de Calidad, permitiéndole ser comparable con cualquier otra infraestructura de calidad en el mundo, mediante la confianza que otorga este tipo de acuerdos para la aceptación de los resultados de evaluación de la conformidad acreditados .

La confianza en la acreditación que otorga la ONAC, se logra a partir de la demostración que ya hace de su competencia, en el ejercicio de evaluación de la conformidad con sujeción a la norma ISO/IEC 17011/17025 Y las políticas, documentos obligatorios y buenas prácticas de acreditación que establecen las cooperaciones internacionales.

No obstante la maquina universal de ensayos ofrecida por NUEVOS RECURSOS S.A.S. en representación de INSTRON DO BRASIL EQUIPAMENTOS CIENTIFICOS LTDA vendrá con una certificación original de fabrica avalada por el instituto nacional de metrología, Qualidade e tecnologia – INMETRO, coordinación general de acreditación – CGCRE de Brasil, lugar en donde será fabricada la máquina y que es de la compañía INSTRON (acreditación No CAL 0197, adjunta a este documento, dicha certificación puede ser consultada en la página de instron Brasil en el siguiente link http://www.emic.com.br/arquivos/cal_0197_instron_pr_08-12-2016_86891.pdf y que cuenta con el aval de los mismos acuerdos de reconocimiento internacional como ILAC , IAAC, IAF, con los cuales también cuenta ONAC y muchos otros mas que los del mismo ONAC , por ende esta certificación se merece el mismo reconocimiento internacional que tiene ONAC por hacer parte de estos acuerdos.

Adicional a todo lo anterior, NUEVOS RECURSOS SAS ofreció a la universidad distrital una calibración INSITU para la maquina universal de ensayos dicha calibración será realizada por la compañía INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATIO LTDA- ICC LAB LTDA, quienes por ser una compañía avalada por la ONAC en Colombia también hacen parte de todos y cada uno de los acuerdos de reconocimiento internacional que esta posee puesto que el cumplimiento de los estrictos requisitos que aplican para toda la acreditación que realiza la ONAC a empresas colombianas para recibir este aval también lo hace merecedor de los mismos reconocimientos desde el mismo momento de su certificación como ente ONAC 39/03/2019 y cuyo vencimiento se da 28/03/2023, es de decir que la certificación de calibración ofrecida por NUEVOS RECURSOS SAS, para el ítem maquina universal de ensayos debe ser calificado como CUMPLE, puesto que una calificación amparada con una certificación ONAC cuenta con el aval de las organizaciones internacionales mencionadas anteriormente y por ende debe ser aceptada para dar cumplimiento a lo solicitado por la universidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: se acepta la certificación internacional – cumple.

OBSERVACIÓN N° 2

Equipo robusto el cual deberá incluir las siguientes especificaciones de carácter técnico: área de captación ajustable alimentada por precipitación o agua subterránea con profundidad para medio permeable mínimo de 160 mm, depósito de precipitación con mínimo 8 tuberías ajustables, depósito de reserva capacidad mínima 200 L, con tablero de control y medición de caudal. El equipo debe contar con una bomba con potencia suficiente para alimentar el banco. Deberá permitir los siguientes estudios: variación del tiempo de retraso en función de la simulación del caudal, experimentación con posos

(eliminación de riego, flujos en acuíferos, medición cono de depresión) flujos de escorrentía, infiltración y subterráneos, simulación precipitaciones, estudios en simulación ríos a través de transporte de sedimentos en simulación de meandros y ríos, determinación erosión hídrica. Experimentación en cuencas hidrográficas con diferentes pendientes mediante demostración flujo de agua (precipitación o escorrentía).

Equipo robusto el cual debe incluir las siguientes especificaciones de carácter técnico área de captación ajustable alimentada por precipitación o agua subterránea con profundidad para medio permeable de 180 mm, depósito de precipitación con 8 tuberías ajustables, depósito de reserva capacidad 200 L. con tablero de control y medición de caudal. El equipo cuenta con una bomba con potencia suficiente para alimentar el banco. Permite los siguientes estudios: variación del tiempo de retraso en función de la simulación del caudal, experimentación con posos (eliminación de riego, flujos en acuíferos, medición cono de depresión), flujos de escorrentía, infiltración y subterráneos, simulación precipitaciones, estudios en simulación ríos a través de transporte de sedimentos en simulación de meandros y ríos, determinación erosión hídrica. Experimentación en cuencas hidrográficas con diferentes pendientes mediante demostración flujo de agua (precipitación o escorrentía). El sistema incluye medio permeable (h313a)- l cual es necesario para tener la arena lavada y graduada, 0.5mm a 1.5mm, si el equipo no posee este accesorio la experimentación será muy complicada

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, la empresa Nuevos recursos no cumple el equipo ofertada marca TECQUIPMENT referencia h313, no cuenta con los referentes asociados para desarrollar experimentación a nivel de infiltración y determinación de erosión hídrica acorde con los términos de referencia.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CARLOS ARTURO MARTINEZ DE LA EMPRESA CAMNET

OBSERVACIÓN No. 1

*En cuanto al ítem 17 INSISTIMOS que también se puede verificar en el documento impreso (anexo 3), allí no se encuentra recortado y este documento forma parte integral de la convocatoria; además también aparecen en los anexos técnicos que si los verifican aparecen todos y cada uno de los productos que conforman este ítem. LA UNIVERSIDAD no es clara al afirmar "existen equipos con las mismas referencias, pero con diferentes especificaciones técnicas", les aclaro que de una misma marca (CISCO) están solicitando 5 distintos equipos y esto está claramente soportado en los anexos técnicos. En este ítem solo piden 4 marcas que son QUEST, CISCO, ORTRONICS Y LG, y no hay manera de equivocación. **Solicito que revisen nuevamente este ítem para su aprobación.** No entendemos porque en la primera evaluación era solo que estaba recortado la columna del ítem 17 y ahora en esta evaluación aparece una observación nueva que no es clara como se mencionó anteriormente.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Al revisar el CD con PDF existente en Vicerrectoría Administrativa, se puede observar que la información está cortada y además se reitera que no es claro con la oferta ya que en algunos casos existen equipos con las mismas referencias, pero con diferentes especificaciones técnicas. Se mantiene la evaluación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA IMOCON

OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo con los lineamientos del derecho a la réplica para el proceso en referencia, nos permitimos presentar muy respetuosamente, las siguientes observaciones y solicitudes con el fin de garantizar los principios rectores de igualdad, transparencia, responsabilidad, equidad y selección objetiva dentro del presente proceso 014-2018

- 1. La Universidad Distrital emitió una RESPUESTA INDUCIDA, debido a la argumentación falsa y mal intencionada proferida por el oferente Juan Manuel Fresen Martinez de la empresa Nuevos Recursos SAS en la observación No. 1 a nuestra oferta, la cual fue aceptada erróneamente por la Universidad, sobre nuestros certificados de representación.*

*Al respecto, queremos aclarar que nuestra certificación a folio 128 como Agente Distribuidor Autorizado por la Empresa JINAN TESTING EQUIPMENT IE CORPORATION establece claramente que tiene vigencia **mínima de dos (2) años**. La palabra **mínima** significa que tiene vigencia **al menos** por dos (2) años a partir de la fecha de expedición Junio 30 de 2015 y que, por lo tanto, es perenne y sin límites de tiempo (salvo que haya una documentación en contrario), cubriendo el periodo a que la Universidad hace alusión, comprendido entre el 30 de Junio de 2017 al 30 de Noviembre de 2019, como posteriormente a futuro.*

A pesar de no ser necesario por las razones anteriores expuestas, pero obrando en consecuencia por las evaluaciones presentadas por la Universidad Distrital, el día 11 de diciembre de 2018 IMOCOM S.A.S. presentó en oportunidad la ratificación, por parte de nuestro proveedor JINAN, de los certificados de distribución actualizados, corroborando que a la fecha están vigentes y estableciendo nuevamente que será **mínimo** por dos (2) años, lo cual no tendrá límite en el tiempo.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que nuestra oferta sea habilitada y calificada como **CUMPLE**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. El certificado presentado en la oferta es de fecha del 30 de junio de 2015 con vigencia de 2 años, es decir hasta el 29 de Junio de 2017. En subsane se adjunta mediante comunicación del 11 de Diciembre, certificación del 10 de Diciembre de 2018, fecha posterior a la presentación de la oferta. No se evidencia Certificado de distribución del periodo comprendido entre 10 el 30 de Junio de 2017 a 30 de Noviembre de 2018. Por lo tanto la universidad se mantiene en la evaluación.

OBSERVACIÓN No. 2

2. De nuevo el oferente Juan Manuel Fresen Martinez de la empresa Nuevos Recursos SAS en su observación No. 4 a nuestra oferta, induce a La Universidad Distrital a cometer un error al decir que es falsa y mal intencionada esta observación. IMOCOM S.A.S. sí hizo el ofrecimiento de la certificación en nuestra propuesta.

Tanto en el "**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**" como en el "**ANEXO No. 3 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA**", la entidad especifica que "**El equipo debe traer un certificado de calibración internacional de una entidad homologada por la ONAC**"

IMOCOM S.A.S. En nuestro documento

**"FICHA TÉCNICA Y COMPROMISOS DE IMOCOM S.A.S.
ITEM 1
MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS"**

La cual está firmado por nuestro representante legal, en la página 3 a folio 135 se puede verificar, en el título "**La máquina WDW-10 de JINAN incluye los siguientes accesorios:**" que cumplimos cabalmente con el requerimiento al ofrecer que "**El equipo incluye un certificado de calibración con trazabilidad internacional de una entidad homologada por la ONAC**"

Igualmente en la página 5 del mismo documento, a folio 137, en el título "**PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO**" se ratifica que "**También se hará entrega del certificado de calibración con trazabilidad internacional de una entidad homologada por la ONAC.**"

De acuerdo con lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que nuestra oferta sea habilitada y calificada como **CUMPLE**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, con respecto al certificado de la ONAC, se mantiene la observación que esta no se encuentra ofertada en el anexo 3.

OBSERVACIÓN No. 3

3. Debido a que la Observación No. 3 del oferente NUEVOS RECURSOS SAS y que la Observación No. 1 de la empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. sobre las condiciones de potencia tanto de suministro de la máquina como de la fuente de alimentación de la misma, generaron respuestas contradictorias de la Universidad tanto en contra como a favor de nuestra firma, queremos hacer las siguientes precisiones:

- a. La solicitud de la Universidad Distrital tanto en el "**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**" como en el "**ANEXO No. 3 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA**", es la siguiente:

"Fuente de alimentación: 110v, 1 fase, 60 hz"

La "**Fuente de Alimentación**" corresponde a la Fuente que la Universidad tiene dispuesta para conectar la máquina ya sea por una clavija aérea o empotrada a la pared. En nuestra oferta a folio 134 y Anexo 3 cumplimos cabalmente con el requerimiento al ofrecer explícitamente lo siguiente:

"Fuente de alimentación : 110v +/- 10%, 1 fase, 60 Hz"

Ahora bien, el término **"Power Supply" (suministro de potencia)** que aparece a folio 143 en el catálogo de nuestro proveedor JINAN, corresponde a la potencia que debe ser entregada a la máquina al momento de hacer la puesta en marcha.

Es responsabilidad del oferente entregar una máquina con suministro de potencia (power supply) adecuado para ser conectado a la fuente de alimentación disponible por la entidad para que la máquina funcione de acuerdo con los protocolos y las pruebas exigidas por la Universidad y cumpla con lo ofrecido por cada proponente.

Existen equipos eléctricos y electrónicos como elevadores de potencia, variadores de frecuencia o reguladores de voltaje que harán la interfase entre la Fuente de Alimentación y el Suministro de Potencia de la máquina o sencillamente nosotros pediremos la máquina al proveedor con el suministro de potencia directo para conectar la máquina a la Fuente de alimentación que la entidad tiene a disposición de 110V, 60Hz.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, no cumple en el voltaje en el folio 134 y en el anexo 3 oferta 110v, 60hz en el catálogo aparece 220 v 50 hz folio 143 de la oferta.

b. Los catálogos proporcionados por los proveedores son genéricos y sirven como guía para determinar las características de marca, modelo y algunos datos preponderantes. Es imposible que una empresa fabricante estipule en un mismo catálogo, las variantes pertenecientes a cada país o la necesidad de cada entidad. Datos tan variables y en dependencia de la región geográfica, como el suministro de potencia, determinarían la generación de muchos catálogos no siendo objetivo con el medio ambiente. Es por esta razón que en los procesos licitatorios se exigen documentos firmados por el representante legal de cada oferente, con los compromisos de entrega y para asegurar y garantizar que se cumplirán todas y cada una de las características técnicas exigidas por las entidades, como las ofrecidas por el proponente.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que nuestra oferta sea habilitada y calificada como **CUMPLE**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación, la Universidad estableció los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, a lo cual la empresa Imocon, ni ninguna otra empresa observo ni a prepliegos, ni a pliegos sobre el tema. Por lo anterior el pliego de condiciones y sus adendos son de estricto cumplimiento para todas las partes. Por lo anterior no cumple.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN